



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

1558

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	42.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	154.738,00
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	323.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.700,00
Total Presupuesto		528.838,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	73.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.788,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	292.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		528.838,00



Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Torres de Barbués	
	número de plazas
A) Funcionario de Carrera Secretario-Interventor Habilitado Nacional.	1
B) Personal Laboral Fijo Laboral de limpieza	1
C) Personal Laboral Eventual Auxiliar Administrativo	1
Resumen	
Total Funcionarios Carrera	1
Total Personal Laboral	1
Total Personal Laboral Eventual	1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torres de Barbués, 15 de abril de 2019. El Alcalde, Valentín Calle García